

(www.madrid.org) y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 8 de mayo de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/7.667/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2369 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, por la que se rectifica el error material advertido en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la posibilidad de autorizar en ámbitos de zonas verdes y vías públicas colindantes con los edificios residenciales, la implantación de torres de ascensores adosadas a las fachadas de los mismos (Ac. 134/08).*

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 20 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 266, de 7 de noviembre), se hizo público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 2 de octubre de 2008, por el que se aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la posibilidad de autorizar en ámbitos de zonas verdes y vías públicas colindantes con los edificios residenciales carentes de ascensor, la implantación de torres de ascensores adosadas a las fachadas de los mismos.

Una vez publicada, se ha advertido que se ha producido un error material al transcribir el texto de dicha Resolución, en el apartado tercero del artículo 7.14.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en los capítulos correspondientes de las Normas Particulares del Uso Dotacional de Zona Verde y del Uso Dotacional de la Vía Pública, por lo que se procede a su rectificación al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la siguiente forma:

En el apartado tercero del artículo 7.14.5, “Condiciones de diseño”, de las Normas Urbanísticas municipales, en la octava línea, donde dice: “(...) zona verde afectada y de las redes e infraestructuras (...)”; debe decir: “(...) vía pública afectada y de las redes de infraestructuras (...)”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/22.799/09)

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 17 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro titulado “Adquisición de diversas autobombas rurales pesadas seminuevas con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Año 2009”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación. Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-117/016-09 (03-SU-00019.5/2009).

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de diversas autobombas rurales pesadas seminuevas con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Año 2009.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: 17 de marzo de 2009.
 - “Boletín Oficial del Estado”: 27 de marzo de 2009.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID : 25 de marzo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
 - d) Publicación de la adjudicación provisional: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, 8 de mayo de 2009.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del precio unitario por autobomba rural pesada seminueva:
 - a) Presupuesto base de licitación: 46.400 euros, desglosado de la siguiente manera:
 - Base imponible: 40.000 euros.
 - IVA (16 por 100): 6.400 euros.
 - b) Valor estimado: 40.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 9 de junio de 2009.
 - b) Contratista: “Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 46.400 euros, desglosado en los siguientes conceptos:
 - Base imponible: 40.000 euros.
 - IVA (16 por 100): 6.400 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de junio de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/21.061/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 25 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expediente número 1ALC/2009).

Habiéndose procedido por el Consejero de Economía y Hacienda a la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 25 de junio de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Resolución contra la que podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Economía y Hacienda en